

# CLINIQUE VIE

Camino de Ronda, 1, 18006 Granada

☎ 620 55 28 89 958 08 40 40



## ACUERDO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



En Granada a 04 de diciembre de 2020

## REUNIDOS:

De una parte;

Dña. MARIA DEL CARMEN TOLEDO BARROSO en representación de **CLINIQUE VIE S.L**, con CIF B19685379 y domicilio social en Camino de Ronda, 1, 18006 Granada, como prestataria.

De otra parte, D. Juan Domingo Román Merchán con DNI 75127647Y como representante de la Asociación Profesional de Empresarios de Oficinas de Farmacia de Granada, **APROFAGRA**, con CIF G18069526 y domicilio social en C/ San Jerónimo, 16, 18001, Granada, como parte contratante.

## EXPONEN:

Que **CLINIQUE VIE S.L.** es una Clínica Multidisciplinar que combina las áreas de deporte, salud, belleza, bienestar y diagnóstico

Y **APROFAGRA** como asociación sin ánimo de lucro, de incorporación voluntaria y exclusiva de titulares propietarios de Oficina de Farmacia de Granada, con los objetivos principales de: defensa, promoción y mejora de los intereses profesionales y económicos del colectivo, como se recoge en sus estatutos y que se muestra interesada en llegar a dicho acuerdo de colaboración en temas de diagnóstico en test de Coronavirus.

## MANIFIESTAN:

1. Que **CLINIQUE VIE S.L.** cumplirá todas las leyes, ordenanzas, normas y órdenes de las Autoridades Públicas y todos los requisitos legales relativos a la contratación o suministro de los servicios que oferta. Así mismo, **CLINIQUE VIE S.L.** garantiza que posee todas las autorizaciones administrativas, licencias y permisos para la contratación, almacenaje, manipulación, venta, suministro y transporte de los productos utilizados en el desarrollo de los servicios que presta y que cumplirá con todos los requisitos exigidos legalmente durante el plazo de los acuerdos firmados.
2. Que **APROFAGRA** se compromete a Informar a sus Asociados de la existencia del presente acuerdo de colaboración y difundir un resumen de las cláusulas del mismo.

3. Que **CLINIQUE VIE S.L.** prestará sus servicios profesionales a los miembros asociados y al personal de los miembros de **APROFAGRA** en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

OFERTA PARA **APROFAGRA** GRANADA:

Test realizados por nuestro personal en la Clínica **CLINIQUE VIE S.L.** sita en el Camino de Ronda Nº 1, Granada:

Test rápido Antígenos nasofaríngeos.....35€ exento de IVA

Test rápido Igg/Igm serológico.....25€ exento de IVA

PCR nasofaríngea.....78€ exento de IVA

PCR enjuague bucal.....90€ exento de IVA

PROMOCIÓN PARA CLIENTES DERIVADOS DE LAS FARMACIAS ASOCIADAS A **APROFAGRA**:

Se abonará a la farmacia 5€ por cada cliente derivado a nuestra clínica que venga acreditado.

4. El presente acuerdo de servicios profesionales será por un tiempo de 1 año prorrogable, de no mediar notificación dándolo por resuelto, se producirá su prórroga por tácita reconducción, la prórroga del acuerdo será por años sucesivos, hasta tanto una de las partes comunique su decisión de darlo por resuelto.
5. El pago de la promoción, será retribuida al término de cada mes en la cantidad establecida, en efectivo o cualquier otro método elegido por ambas partes, siempre que se mantenga la oferta en los mismos términos económicos.
6. Cualquier incumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores, será motivo suficiente para rescisión del acuerdo de forma unilateral. No existe ninguna indemnización para el prestatario o para el contratante en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20/2007, de 11 de julio.

7. El presente acuerdo se regirá de acuerdo con la legislación española y, para cualquier litigio o denuncia que pudiera surgir con relación al mismo, las partes contratantes se someten a la competencia de los Tribunales de Granada, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que, por derecho, pudiera corresponderles.

Y en prueba de su conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y aún solo y debido efecto, en la ciudad y fecha al principio indicados.

Dña. MARIA DEL CARMEN

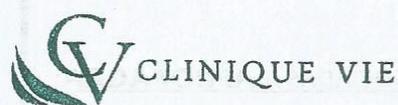
D. JUAN DOMINGO

TOLEDO BARROSO

ROMAN MERCHAN

**CLINIQUE VIE S.L.**

**APROFAGRA**



B 19685379  
NICA 39558

Camino de Ronda, 1-18006 Granada

Tel. 958 08 40 40

www.cliniquevie.es

